se acordó que cuando se presente la razon de su coste que será de veinte á treinta duros se satisfaga siempre que la caja municipal contase con fondos para ello.

Se resolvió comprar un retrato de S. M. el Rey, que remitieron los Sres. Montes y Compañia desde Madrid calle de los Reyes 19-2º, por el precio de cuarenta reales, para colocarlo en la Sala Consistorial despues de arreglarlo en uno de los cuadros que tiene la villa.

Por último, estando en la conciencia de todos los Sres Concejales la necesidad de que se organice la admon. municipal á fin de que pueda funcionar en los diferentes ramos que le estan encomendados, siendo en las actuales circunstancias los mas apremiantes algunos de estos que exigen inmediato cumplimiento, se resolvió nombrarse desde luego una que, compuesta de los Sres. Errarquin Otaño é Ybarzabal, arregle el ramo del alojamiento; otra compuesta de los Sres. Laborda Eguirabal y Barrena que se ocupe del suministro al Egército; y la tercera de los Sres. Zumalabe y Juaristi de los abastos municipales y policia urbana.

Con lo que se levantó la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente, por si y á nombre de los demas Sres. Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Ramon Arano

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y seis, bajo la presidencia de D. Ramon Arano se reunieron en sesion ordinaria los Sres. Regidores D. José Mª Laborda, D. Tomas Barrena, D. Jose Eguirabal, D. Pedro Errarquin, D. Franco Ybarzabal, D. Ygnacio Joaristi y D. Juan Zu-

mas Otaño, quienes constituyen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendo hecho lectura del acta de la Sesion anterior quedó aprobada.

Se dió lectura de una comunicacion de la Exma. Diputacion Foral ordenando que se exija la cantidad de cinco mil cuarenta y un pesetas con ochenta céntimos Fogueralmente, eximiendo del pago á los voluntarios y á sus familias y á cuantos hayan prestado ó presten marcados é incuestionables servicios á la causa de la Libertad, para el sostenimiento de las fuerzas de voluntarios móviles correspondiente á los meses de Abril Mayo y Junio de 1873.

Se entero igualmente de otra de la misma Diputacion referente á los remates de arbitrios y otros estremos que abraza la de veinte del presente mes.

El Ayuntamiento de Estella invitó á esta para que se asociara al pensamiento de crear un Banco Nacional para alivio de los heridos huerfanos é inutilizados en la guerra que acaba de terminar, pero como que en esta Provincia estan atendidos estos desgraciados por la caja provincial, tuvo el sentimiento de no poder señalar cantidad alguna para el pensamiento á que se refiere el Sr. Alcalde de Estella.

Se leyó un oficio de D. Teodoro Ibarzabal remitiendo una nota de la distribucion de las cuotas con que debian contribuir cada uno de los pueblos por el transporte de los voluntarios y familias que regresaron de su emigracion el dia seis del presente mes consignandose la cantidad de mil novecientos ochenta y seis reales y treinta y un céntimos para esta villa; pareció excesiva esta suma en la proporcion de la consignada á los demas pueblos, y para estudiar la cuestion y proponer lo que juzgase conveniente, se nombró una comision compuesta de los Sres. Concejales Barrena Errazquin y Eguizabal.

Leida que fue una esposicion de D. Pedro Mn. Leturia, ofreciendose prestar sus servicios á la villa como cantero, se acordó que se le tubiera presente para tiempo oportuno.

Igual resolucion recayó respecto de otra de Juan Jose Aranguren, solicitando un empleo de Sereno de esta villa para

cuando se plantee este servicio.

Se hizo presente por Domingo Gonzalez que el Ayuntamiento carlista le habia quitado á su esposa dos colchones y que en su concepto debia abonar su importe el legitimo actual, pero por muy sensible que sea á esta Corporacion municipal la pérdida que ha esperimentado el referido Gonzalez por los sacrificios que tiene hechos por la causa de la Libertad, no pudo sentar este principio que podria ser de consecuencias para otra clase de reclamaciones la mayor parte de otro género, á que no pueda acceder ni responder esta Corporacion de actos de autoridades ilegitimas.

Se hizo presente por el Sr. Cura Ecónomo de la Parroquia de San Pedro deseaba saber si el Ayuntamiento encargaria el sermon del mandato, y se resolvió que puesto que esta corporacion satisface las cuotas que le corresponden para el culto, entiende que debe desentenderse de este asunto, como tambien del nombramiento de los Mayordomos del Santisimo y de la Vera-Cruz, por considerar todo ello completamente ageno al Ayuntamiento.

Con tanto se dió por terminada esta sesion y firman el acta el Señor Presidente por sí y á nombre de todos los demas Señores Concejales, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

José Manl. de Arcárase
Srio.

Ramon Arano

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á seis de Abril de mil ochocientos setenta y seis, bajo la Presidencia de D. Ramon Arano que egerce las funciones de Alcalde de ella se reunieron en sesion ordinaria los Señores Regidores D. Jose Mª Laborda, D. Tomas Barrena, D. José Eguibabal, D. Pedro Errazquin, D. Juan Zumalabe, D. Franco Harzabal, D. Jose Aguirrezabal, D. Ygnacio Ibaristi y D. Juan Tomas Otaño quienes componen la mayoria del Ayunt.º de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior fue